



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



desde 1890

Todo un mundo en mi colegio

CATALINAS



5 años



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



CONSEJO EJECUTIVO

Hna. Asteria Golfina Vásquez Riera
RECTORA

Luisa del Pilar Meneses López
VICERRECTORA

Fabián Sarmartín Arévalo
PRIMER VOCAL

María José González Vincés
SEGUNDO VOCAL

Angélica María Jaramillo García
TERCER VOCAL

ELABORADO POR:

Junta Académica 2021

REVISADO POR

Vicerrectorado
Coordinaciones:
Bachillerato Internacional
Básica Elemental y Media
DECE
Equipo de Liderazgo Pedagógico
del Programa del Diploma

APROBADO POR:

CONSEJO EJECUTIVO

EDICIÓN:

Vicerrectorado (2021)
Equipo de Liderazgo Pedagógico (2021)
Coordinación del IB (2021)

TIEMPO DE VIGENCIA:

2 años

Unidad Educativa Particular
Rosa de Jesús Cordero
Ricaurte, sector el Tablón
<https://www.catalinas.edu.ec/>
noviembre del 2021





Política de Evaluación

Índice

1. Introducción	5
2. Marco filosófico y pedagógico sobre La Evaluación.	5
3. El nuevo enfoque de la evaluación.	6
4. Estrategia general de evaluación.....	6
Principios de evaluación de la Unidad Educativa:	6
Propósitos institucionales de evaluación:	7
Tipos de evaluación en la Unidad Educativa:	8
Evaluación de Proyectos Escolares.....	10
Criterios de evaluación de la Unidad Educativa	11
Escala de valoración Institucional:.....	21
Medios evaluativos:	22
Promoción:	22
Examen supletorio:	23
Examen remedial:.....	23
Examen de gracia:.....	23
Requisitos que deben cumplir las estudiantes para graduarse en el Sistema Nacional.	24
Periodicidad de entrega de informes de aprendizajes – Comunicación de resultados	24
Reunión con representantes legales de las estudiantes.....	25
Procedimiento para la resolución de reclamos sobre evaluaciones de aprendizaje.	25
Proceso para realizar la evaluación diagnóstica.....	26
Proceso de revisión y aprobación de instrumentos de evaluación para los exámenes quimestrales y Pruebas de Parcial.	27
Criterios de calificación.....	28
Revisión de exámenes quimestrales y entrega a secretaría.	28
5. La evaluación para estudiantes del Programa del Diploma.	28
Propósitos de la evaluación en el Programa del Diploma:.....	28
Criterios de evaluación en el Programa del Diploma	29
Evaluación formal del Programa del Diploma	29
Características de la evaluación del Programa del Diploma.....	29
Tareas e instrumentos de evaluación en el programa del diploma.....	30
Evaluación externa del Programa del Diploma y del BGU.....	31
Evaluación interna del Programa del Diploma y del BGU.....	32
Registros e informes sobre los resultados.....	32
Registro interno para el Programa de Diploma del IB.....	33
Simulacro oficial y exoneración	33
Estudiantes matriculadas en la categoría CURSOS.....	34
Estudiantes matriculadas en la categoría DIPLOMA.....	34
Retroalimentación.....	34
Uso de las calificaciones de evaluaciones internas y externas	35



Todo un mundo en mi colegio



Política de Evaluación

Conversión de calificación IB a BGU	35
Asistencia de las estudiantes durante los simulacros y exámenes de mayo	35
La calificación en el Programa del Diploma	35
Requisitos para la Obtención del Diploma del IB	36
Comunicación de resultados	36
Calificación de la monografía/Proyecto de grado	36
Calificación de Teoría del Conocimiento	37
Evaluación y estudiantes con necesidades especiales en el Programa del Diploma	37
6. Difusión de la política de Evaluación	38
7. Revisión de la política de Evaluación	39
8. Actualización de la Política de Evaluación	40
9. Referencias Bibliográficas	40



1. Introducción

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, presenta la política de evaluación alineada a nuestra Propuesta Pedagógica, en la cual se demuestra cual es nuestra filosofía y prácticas con respecto a un tema inherente al ámbito educativo como es la EVALUACIÓN.

2. Marco filosófico y pedagógico sobre La Evaluación.

Según se especifica en nuestra propuesta pedagógica, nuestro quehacer educativo está enmarcado en un marco filosófico compuesto por principios Éticos y Epistemológicos, así como en un marco Pedagógico en el cual se toman los principios de los siguientes paradigmas

- Educación Humanística y en valores
- Constructivismo
- Pedagogía Crítica
- Aprendizaje para la comprensión
- Conectivismo
- Educación inclusiva
- Educación en la era digital
- Educación para la creatividad
- Desempeños auténticos
- Enfoques de enseñanza – aprendizaje.
- Educación artística
- Ambientes de aprendizaje
- El aprendizaje de una segunda lengua.

Con base a lo anterior, pensamos que la EVALUACIÓN “es un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de las estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje” (Art. 184 del Reglamento de la LOEI)

La evaluación de los aprendizajes se acoge a lo propuesto por el Sistema Educativo Nacional (Instructivo de evaluación estudiantil emitido por Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación, Subsecretaría de Fundamentos Educativos 2016, Régimen Sierra-Amazonía 2021-2022) y se complementa con esta propuesta de la Unidad Educativa, en donde constan orientaciones y normativas que garantizarán la aplicación de la evaluación estudiantil.



3. El nuevo enfoque de la evaluación.

Se trata de una evaluación caracterizada en permitir que las estudiantes realicen activamente tareas mientras usan sus conocimientos previos, el aprendizaje reciente y las habilidades relevantes para la solución de problemas reales.

La evaluación centrada en **el desempeño**, permite a las estudiantes demostrar que poseen conocimientos, destrezas, habilidades en situaciones de prueba.

La evaluación **auténtica** va un paso más allá en el sentido de que enfatiza la importancia de la aplicación de la habilidad en el contexto de una situación de la vida real.

La evaluación auténtica, es una evaluación de proceso y formativa continua, donde se vuelven prácticas relevantes: la coevaluación y la autoevaluación.

Los procesos de evaluación estudiantil no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones. Lo esencial de la evaluación es proveerle retroalimentación a la estudiante para que pueda mejorar y lograr los mínimos establecidos para la aprobación de las asignaturas del currículo y para el cumplimiento de los estándares nacionales.

“La evaluación tiene como propósito principal (Art. 185 del Reglamento a la LOEI), que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr sus objetivos de aprendizaje; la evaluación debe inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su trabajo, como facilitador de los procesos de aprendizaje, con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión”.

4. Estrategia general de evaluación.

Principios de evaluación de la Unidad Educativa:

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero” considera principios fundamentales de la evaluación los siguientes:

- **Incidencia:** La Institución concibe la evaluación como oportunidad de aprendizaje, de manera que su práctica tenga efectos motivadores en el proceso formativo. De este principio se desprende que la evaluación es considerada como un proceso de aprendizaje y no sólo de medición y que, por tanto, expresa el avance en el desempeño.
- **Retroalimentación:** Las prácticas evaluativas, en el ambiente de la Reforma de Básica y Bachillerato, requiere retroalimentación permanente y efectiva de modo que la estudiante conciba la evaluación más como proceso que como producto final. En este contexto, es muy claro el Art. 206, del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el mismo que afirma que (...) “este proceso continuo de evaluación conduce a la retroalimentación que se debe realizar a través de informes, de entrevistas con sus representantes legales y del diálogo con la estudiante, a fin de programar oportunamente las actividades de mejoramiento o refuerzo académico que



fueren del caso”. Siempre se partirá de lo que la estudiante “sabe hacer” reforzando lo conseguido, evitando juicios de valor.

- **Seguimiento permanente:** La evaluación posibilita la toma de decisiones, mediadas por acciones de mejora y profundización.
- **Contextualización:** Toda evaluación implica un proceso de contextualización de la misma, enmarcado en los indicadores de logro de la destreza y desarrollados en los desempeños.
- **Involucramiento:** La Unidad Educativa comprende la necesidad de participación activa de la estudiante en el proceso evaluativo. Tal participación no puede referirse exclusivamente a responder los medios evaluativos, sino que debe proveer los mecanismos de autoevaluación y coevaluación.
- La **autoevaluación/reflexión** incentiva que las estudiantes y docentes reflexionen sobre su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante una valoración que exprese su desempeño, en tanto, la coevaluación incentiva la valoración que se realiza entre compañeros con base en criterios acordados sobre la actuación de los participantes frente al grupo.
- **Todos los profesores son profesores de lengua**, Independientemente de la asignatura impartida y considerando que la lengua tiene una importancia trascendental en la educación todos los docentes reforzaran el desarrollo lingüístico de los alumnos fomentando prácticas de evaluación que les guíen a la consecución de esos objetivos

Propósitos institucionales de evaluación:

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero” asume los propósitos de evaluación enunciados por el Art. 185 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y formula los suyos propios de la siguiente manera:

- a. Orientar a la estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarle a lograr los objetivos de aprendizaje del Bachillerato Ecuatoriano y del Bachillerato Internacional
- b. Proporcionar al Docente un espacio de análisis y reflexión valorativa de su gestión como facilitador de los procesos de aprendizaje, con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión.
- c. Valorar los aprendizajes en su progreso y resultados; por ello, debe ser formativa-continua en el proceso, sumativa en el producto y orientarse a:
 - Reconocer y valorar las potencialidades y debilidades de la estudiante como individuo y como actor dentro de grupos y equipos de trabajo;
 - Registrar cualitativa y cuantitativamente el logro de los aprendizajes y los avances en el desarrollo integral de la estudiante;
 - Retroalimentar la gestión estudiantil para mejorar los resultados de aprendizaje evidenciados durante un periodo académico; y,
 - Estimular la participación de las estudiantes en las actividades de aprendizaje.



- d. Proveer información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- e. Proporcionar información básica que lleve a las estudiantes a elaborar preguntas, detectar supuestos, formular hipótesis, analizar, construir argumentos y resolver problemas de distinta índole.
- f. Aportar información adecuada que las oriente hacia la apreciación y comprensión de su entorno natural y social, a valorar la vida, la dignidad humana y respetar los derechos de los demás sin distinción de raza, cultura, sexo, credo y posición social; u otra situación que pueda ser discriminatoria.
- g. Promover en las estudiantes-docentes la valoración de la dimensión individual y social del trabajo como instrumento de auto-relación, e investigación a la comunidad. Mostrando una actitud democrática y de liderazgo en la toma de decisiones mediante una participación activa, crítica y reflexiva como persona comprometida consigo misma, su familia, la comunidad, el trabajo y la sociedad.
- h. Favorecer la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, descubriendo su zona de desarrollo próximo y potencializando la actual, utilizando estrategias integradoras que faciliten su aprendizaje.

Tipos de evaluación en la Unidad Educativa:

En el marco normativo la evaluación contempla tres tipos: diagnóstica, formativa y sumativa. Se considera como “un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes, mediante sistemas de retroalimentación que están dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje”, según lo determina el artículo 184 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).

- **Evaluación diagnóstica:** Se podrá aplicar al finalizar o al iniciar un periodo académico (curso, grado, quimestre o unidad de trabajo); para determinar las condiciones previas y los prerrequisitos con que la estudiante ingresa al proceso de aprendizaje. Se comienza el año lectivo con el proceso de nivelación de conocimientos, mismos que servirán para obtener un diagnóstico inicial de los aprendizajes del grupo de estudiantes de cada grado/curso. Se realizará las dos primeras semanas del primer parcial y con los resultados obtenidos se complementará los contenidos con los que se trabajará durante todo el año lectivo en cada uno de los parciales. Este proceso tendrá calificación cualitativa.

Cuando las estudiantes ingresan al Programa del Diploma de manera oficial 2do de bachillerato según la Política de Acceso y Admisión, es necesario evaluar los prerrequisitos del programa para establecer acciones de mejora inmediata, sobre todo en aquellas estudiantes que vienen de Instituciones Educativas que no tienen el Programa del Diploma

- **Evaluación formativa o de proceso:** Será aplicada a las estudiantes durante el desarrollo del proceso de aprendizaje, para determinar el nivel de progreso que van alcanzando en el logro de los objetivos en curso. Le permite además al Docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza en vista de que es una evaluación *para el aprendizaje* no solo del aprendizaje, por lo que sus resultados servirán para tomar acciones de mejora del proceso de enseñanza, en este punto son



de vital importancia los comentarios que realizan los estudiantes hacia los docentes sobre el proceso de la clase.

En este proceso son considerados insumos el producto elaborado por las estudiantes como resultado de las **actividades individuales** (ensayos, informes, investigaciones, infografías, mapas conceptuales, informes producto de un trabajo en laboratorio, exposiciones orales, pruebas objetivas, de desarrollo, entre otros) y/o **grupales** (debates, proyectos, exposiciones) que son desarrolladas por las estudiantes; en base a los objetivos de aprendizaje propuestos en la Planificación Curricular.

Cada uno de los insumos responde a los Objetivos de Aprendizaje, Criterios de Evaluación (CE), Destrezas con Criterio de Desempeño (DCD), Indicador de Evaluación e Indicadores de Logro con los cuales está trabajando. Cada docente selecciona las actividades para cada uno de los insumos que se va a generar, e irán de acuerdo al área, asignatura, carga horaria, el nivel educativo y el grado de dificultad de la actividad.

Los insumos corresponderán también a las actividades realizadas en los **proyectos interdisciplinarios**, éstos se trabajarán en el segundo y tercer parcial. Las actividades intermedias elaboradas por las estudiantes en cada una de las asignaturas que conforman el proyecto a partir del desarrollo de los aprendizajes disciplinares, pueden servir también como insumos individuales del parcial correspondiente. El producto final se evaluará a través de una rúbrica, la calificación obtenida se compartirá al resto de asignaturas que participaron en el proyecto y será considerada como un insumo más a ser promediado en el parcial

La función de los insumos es evidenciar el nivel de logro de los estudiantes en lo que respecta a la adquisición de habilidades y conocimientos; son la base para que el docente retroalimente en el proceso y de manera oportuna los aprendizajes.

Dentro de estas actividades se puede considerar la realización de un ejercicio de metacognición, para ello se aplicará un instrumento de autoevaluación/reflexión, en donde se plantearán preguntas que motiven a la estudiante a reflexionar sobre el trabajo realizado, a identificar sus logros y aspectos a mejorar. Esta evaluación será cualitativa no cuantitativa

Para tener una mayor objetividad al momento de evaluar las actividades, se utilizan diferentes matrices de valoración en las que se clarifican los indicadores y los puntajes; estas son socializadas con las estudiantes y padres de familia, con la finalidad de que conozcan las características con las que deben presentar sus tareas y demás trabajos académicos. Las más utilizadas son:

- Listas de cotejo
- Rúbricas
- Escalas descriptivas, entre otros.
- **Evaluación acumulativa o sumativa:** Será aplicada a las estudiantes durante el desarrollo del proceso de aprendizaje, para verificar los logros de aprendizaje de las destrezas y contenidos de un curso, grado en el quimestre (Examen Quimestral) o unidad de trabajo (Lecciones o Pruebas escritas). (Art. 186 del



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



Reglamento a la LOEI), también son consideradas evaluaciones sumativas los simulados de los exámenes del Programa del diploma desarrollados en el 2do de Diploma

- **EVALUACIÓN QUIMESTRAL**

Se realizará una evaluación sumativa, con base en los contenidos y destrezas desarrollados a lo largo del quimestre. Se elaborarán preguntas abiertas y de base estructurada, según la necesidad de la asignatura, grado o curso. Mismos que se revisarán en área y se aprobarán en Juntas de Curso.

Nota aclaratoria: Mientras dure la pandemia estas evaluaciones han sido suspendidas y se han seguido los lineamientos de evaluación dictados por las autoridades Ministeriales, una vez que todo regrese a la normalidad este tipo de evaluación se continuará aplicando

- **Evaluación diferenciada:** Deberá ser aplicada a todas las estudiantes que presenten dificultades específicas de aprendizaje según lo que determina la Política de Inclusión situaciones de vulnerabilidad, dotación superior, discapacidad, multidiscapacidades, y trastornos generalizados de desarrollo, debidamente acreditadas ante el DECE, quien informará y sugerirá al Docente para su elaboración.

Evaluación de Proyectos Escolares

Los proyectos escolares deben estar encaminados a obtener como resultado un producto interdisciplinario, relacionado con los intereses de los estudiantes, que evidencie los conocimientos y destrezas obtenidas a lo largo del año lectivo, y que transversalmente fomenten valores, colaboración, emprendimiento y creatividad.

Estos proyectos tienen una evaluación que refleja de forma cualitativa el desempeño de los estudiantes durante la ejecución del proyecto escolar y en la presentación de los resultados. Debe aplicarse por cada parcial y al finalizar un quimestre.

Se emplearán como insumos los resultados de los procesos de 1) autoevaluación, 2) coevaluación, 3) evaluación docente-estudiante.

Escala con la que se debe evaluar los proyectos:

Cuadro N° 8 Escala cualitativa para evaluar los proyectos educativos



ESCALA CUALITATIVA		INTERPRETACIÓN
EX	Excelente	Demuestra destacado desempeño en cada fase del desarrollo del proyecto escolar lo que constituye un excelente aporte a su formación integral.
MB	Muy buena	Demuestra fiabilidad en el desempeño para cada fase del desarrollo del proyecto escolar lo que constituye un aporte a su formación integral.
B	Buena	Demuestra un desempeño medianamente aceptable, en cada fase del desarrollo del proyecto escolar lo que no contribuye totalmente a su formación integral.
R	Regular	Demuestra dificultad en atender cada fase del desarrollo del proyecto escolar lo que contribuye escasamente a su formación integral.

Fuente: Instructivo de Proyectos Educativos

Criterios de evaluación de la Unidad Educativa

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero” conforme la ley pertinente, y su análisis propio; dispone de los siguientes criterios de evaluación:

ASPECTO	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
ASISTENCIA	PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN	<p>De conformidad con la circular MINEDUC-SASRE-2014-408-CIR. Las estudiantes que faltaren por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calamidad Doméstica (entendida por fallecimiento, accidente, enfermedad grave de sus padres o por enfermedad de la estudiante, casos de siniestros que afecten gravemente la propiedad o bienes de los padres o representante legal de la estudiante); Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva y ciudadana; Enfermedad catastrófica o accidente grave de la estudiante. <p>Las estudiantes de Básica Superior y Bachillerato que excede el 10% de inasistencias injustificadas del total de horas</p>



Política de Evaluación

clases en el año lectivo en una o más asignaturas implicarán la reprobación automática de las mismas.

- Ninguna estudiante que haya faltado, podrá presentar tareas y evaluaciones, sin la respectiva justificación realizada por el representante y comunicada oportunamente por la Tutora de grado/curso, Inspectora, Subinspectora o Rectora, dependiendo el caso. Cuando se trate de Evaluación Quimestral, el representante debe hacer una solicitud al Rectorado para la aprobación del mismo.
- El plazo máximo para la presentación de la justificación a la Tutora o Docente/Tutora de la estudiante es de un (1) día hábil a partir del regreso a las clases virtuales, momento en el que determina con el Docente el día y hora que presentará las tareas y evaluaciones.
- El tiempo establecido para la entrega de tareas si la estudiante ha faltado con la respectiva justificación será el siguiente:

Días de falta	Tiempo de entrega
Si falta de 1 - 2 días Justifica la Tutora	A partir del momento en que regresa a la institución, tendrá 48 horas para entregar las obligaciones académicas.
Si falta de 3 – 5 días Justifica Inspección o Subinspección	A partir del momento en que regresa a la institución, tendrá 72 horas para entregar las obligaciones académicas.
Si falta más de 6 días Justifica Rectorado	A partir del momento en que regresa a la institución, tendrá una semana para entregar las obligaciones académicas.

Las justificaciones por viaje lo realiza únicamente el Rectorado.



		<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Para los lineamientos de calificación por falta remitirse a la Política de Tareas.</i> <p>PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE CALIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - La estudiante deberá adquirir un formato de solicitud de cambio de calificaciones en la Secretaría de la Institución, cuando éste sea por ausencia de la misma o por situaciones no previstas, solicitud que se dará trámite en la secretaría general; una vez aprobado por el docente y ratificado por Vicerrectorado. (Regla aplicable exclusivamente a la Básica Superior y Bachillerato). En el caso de la Básica Elemental y Media, el cambio de calificaciones es responsabilidad del Docente. Cuando el cambio de notas deba realizar una estudiante que esté bajo la modalidad virtual, la encargada de hacerlo será la Tutora. - Si el cambio de calificaciones se debe a causas provocadas por el docente, éste debe descargar el formato digital solicitud de “ingreso y/o cambio de notas” misma que debe ser impresa por el docente, autorizada por Vicerrectorado y entregada en secretaría para que se ejecute. Este proceso se debe realizar cuando el sistema de carga de notas se encuentre cerrado. <p>Nota: Las responsabilidades de los actores en el proceso de calificación y seguimiento a tareas están en la Política de Tareas.</p>
	<p>AUSENCIA</p>	<p>La inasistencia al desarrollo de una destreza, en ningún caso le exime a la estudiante responder con las prácticas evaluativas según los criterios establecidos en la asignatura, a través de la Planificación de Destrezas por Unidad para el período académico correspondiente.</p> <p>Es total responsabilidad de la estudiante y sus representantes el informarse y nivelarse para presentar las evaluaciones.</p>
<p>REQUISITOS</p>	<p>CONTROL AL MEDIO EVALUATIVO</p>	<p>El examen quimestral en los Niveles: Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato se revisa en las Juntas de Áreas respectivas y en los equipos pedagógicos, para ser aprobadas en las Juntas de Grado-Curso y por Vicerrectorado, Coordinaciones. La Institución optará por otra modalidad de evaluación quimestral siempre y cuando se den otras directrices</p>



		<p>por parte del Ministerio de Educación por consecuencia de la Emergencia Sanitaria.</p> <p>Toda evaluación requiere la difusión de criterios de evaluación de parte del Docente a las estudiantes</p> <p>Las estudiantes que deben presentarse a supletorio, remedial y de gracia, seguirán las disposiciones emitidas por el ministerio de educación y establecidas en el Instructivo de Evaluación Educativa actualizado a la fecha por la emergencia sanitaria que el país enfrenta.</p>
	APROBACIÓN	<p>El formatos de los Exámenes Quimestrales, debe ser el establecido por la institución, deben contar con la respectiva firma de elaboración (Docente), revisado (Director de Área), y Aprobado (Vicerrector/a /Coordinador/a de Nivel y IB, después de la aprobación en las Juntas de Curso.</p>
	SALVAGUARDA DE CRITERIOS ESTABLECIDOS	<p>Las evaluaciones quimestrales deben ser desarrollados de acuerdo con los criterios establecidos de cada asignatura. Éstos deben constar en la rúbrica respectiva (Plantilla de respuesta).</p>
	INCUMPLIMIENTO DE CRITERIOS	<p>La estudiante que incumpla con los criterios establecidos para la práctica evaluativa, pierde el puntaje determinado en el o los criterios no cumplidos.</p>
	NÚMERO DE EVALUACIONES	<p>El Instructivo de Evaluación Estudiantil 2021-2022 establece dos quimestres para el año lectivo, cada uno de 20 semanas . En cada quimestre se tienen 2 parciales con el número de días acorde al cronograma institucional. En el parcial 2 y 3 se desarrollará el proyecto interdisciplinario: Humanístico y Científico. La calificación obtenida será considerada como un insumo más en las asignaturas que conforman el proyecto. Para la elaboración de estos proyectos los docentes tienen como soporte un instructivo, en donde constan todas las directrices para la ejecución.</p> <p>En cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo No. MINEDUC-ME-2015-00168-A, de 1 de diciembre de 2015, instructivos de evaluación de los aprendizajes y planificación curricular, en el numeral 6: “La evaluación formativa se enfoca en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por esta razón se recomienda que los estudiantes generen en cada parcial varios insumos (mínimo 2) La nota parcial es el resultante del promedio de estos insumos que equivale al 80% de la nota quimestral”.</p> <p>Los insumos pueden ser actividades individuales y/o grupales dependiendo de los objetivos de aprendizaje. Las actividades individuales: Pruebas de diferentes estructuras, ensayos, lecciones orales o escritas, informes, exposición oral, trabajo práctico de laboratorio, trabajos de investigación, entre otros.</p> <p>La actividad grupal: debates, proyectos, exposiciones, trabajos prácticos, de laboratorio, entre otros.</p>



		<p>Todas las actividades que son calificadas deben tener una rúbrica, que el docente elaborará en función de los objetivos de aprendizaje; la misma que deben ser socializada a las estudiantes y cargada en la plataforma Moodle.</p> <p>El portafolio estudiantil no será considerado para el cálculo de los insumos, sino será un elemento que recoja todas las actividades generadas por las estudiantes.</p> <p>La autoevaluación de las estudiantes se realizará al final del parcial 3 y 5, mismo que servirá de referente para retroalimentar el proceso educativo.</p>
EJECUCIÓN	CORRELACIONALIDAD	La evaluación debe tener absoluta correspondencia con el desempeño (Indicador de logro) evaluado.
	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	<p>Las evaluaciones deben cumplir con los acuerdos establecidos en tiempo, forma y espacio.</p> <p>Uno de los acuerdos fundamentales de la evaluación es la probidad académica, por eso, todo acto comprobado que vaya en contra de este principio (explicitados en el Art. 224 y siguientes del Reglamento de la LOEI) tiene una calificación de CERO (0) y motiva el inicio al procedimiento determinado por la reglamentación legal.</p> <p>En los casos de suspensión de las estudiantes por incursión en faltas académicas y/o disciplinarias, los trabajos, deberes y lecciones planificadas para el o los días de ausencia a las clases virtuales o presenciales serán calificadas sobre 10 (diez) puntos, siempre y cuando la estudiante los presente una vez reincorporada a sus clases, efecto para el cual será de su responsabilidad coordinar con los docentes la entrega de las actividades. Caso contrario se considerará como no presentado y tendrá una calificación de cero (0)</p> <p>La tipificación de faltas se encuentra detallada en la Política de Probidad Académica.</p>
CONFORMIDAD	PUNTUALIDAD	La estudiante presentará sus evaluaciones en las condiciones y tiempos establecidos por la Institución.
APROBACIÓN	CERTIFICACIÓN	<p>La aprobación de una evaluación y por tanto del desempeño (Indicador de logro) se alcanza cuando se obtiene como nota mínima 7/10.</p> <p>Los exámenes supletorios, remediales y de gracia se aprueban con una nota mínima de 7/10.</p> <p>El promedio final de una asignatura aprobada por medio de estos tres exámenes siempre será 7/10.</p>
PROGRESO CONTINUO	SUPERACIÓN	Una vez entregadas y publicadas las notas, el representante cuenta con dos días laborables para solicitar por escrito al



		<p>Rectorado, el examen de recuperación o mejora del promedio para alcanzar la excelencia. Esta opción se ofrece a cualquier estudiante que haya aprobado una o más asignaturas con un promedio anual entre siete (7) a nueve, noventa y nueve (9,99). Tiene la oportunidad de rendir un examen acumulativo de recuperación, con la finalidad de mejorar el promedio quimestral más bajo y por consiguiente su promedio anual.</p> <p>El examen de mejora se receptorá por una sola vez, después de quince (15) días de publicadas las calificaciones.</p> <p>Si la nota fuere más baja que la obtenida en los promedios quimestrales, deberá ser desechada” (Art. 210, del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural).</p>
MEDIOS EVALUATIVOS	CLARIDAD	<p>La evaluación debe tener explícita la valoración asignada para cada una de actividades a evaluar.</p>
TEMPORALIDAD	REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES	<p>Los resultados de las prácticas evaluativas generadas dentro de los insumos de cada uno de los parciales, y las quimestrales deben registrarse en la Plataforma Moodle, las quimestrales dentro de las fechas establecidas en el Cronograma de Actividades Académicas y la de los insumos en el proceso y de manera continua.</p> <p>Es deber del Docente revisar y firmar los cuadros de notas el día indicado por Secretaría.</p> <p>A más de registrar las calificaciones en las Plataformas Institucionales, el Docente debe llevarlas en el registro digital personal, para cuando el caso lo amerite.</p> <p>El registro de las calificaciones parciales y quimestrales, así como sus promedios, se hará con dos decimales (NO HABRÁ REDONDEO), la calificación o nota del parcial, será el resultado del promedio de los insumos generados y tendrá el equivale al 80% de la nota quimestral. La evaluación quimestral corresponde al 20 % de la evaluación de los aprendizajes de todo el quimestre.</p>
SUPERACIÓN DE DEBILIDADES	REFUERZO ACADÉMICO	<p>El Art. 208 de la LOEI hace referencia al Refuerzo Académico como un conjunto de estrategias planificadas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria, que se concretan en la adopción de una serie de medidas de atención a la diversidad diseñadas por el docente y dirigidas a aquellos alumnos que presentan, en algún momento o a lo largo del año escolar, bajos procesos de aprendizaje o determinadas necesidades educativas, que requieren una atención más individualizada a fin de favorecer el logro de los contenidos de cada año.</p> <p>En cumplimiento de lo determinado en el Acuerdo No. MINUDEC-ME-2015-00168-A, de 1 de diciembre de 2015,</p>



<p>EN DESEMPEÑOS (INDICADORES DE LOGRO)</p>		<p>instructivos de evaluación del aprendizaje, numeral 5 Refuerzo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El refuerzo académico se imparte a las estudiantes que presenten bajos resultados en los procesos de aprendizaje durante el año escolar. Para que los Docentes proporcionen refuerzo a las estudiantes que no hayan alcanzado las notas mínimas (7/10) requeridas en las diferentes evaluaciones, se deberá tomar en consideración:2. Las evaluaciones diagnósticas y formativas.3. Las observaciones diarias de los aprendizajes de las alumnas por parte de los Docentes con criterio pedagógico en cada asignatura de estudio.4. Cuando las estudiantes no alcancen las calificaciones mínimas en el desarrollo de las actividades correspondiente a los insumos.5. A los estudiantes de 2do a 7mo de EGB, que el año lectivo anterior no hayan alcanzado el promedio de 7/10 en el total general de las asignaturas de las diferentes áreas o las que a criterio del Docente necesiten recuperación. Se enviará un Plan de estudios al finalizar el Año Escolar, éste debe ser entregado a la Tutora o Docente Tutora al inicio del Año Lectivo para el respectivo seguimiento.6. El Docente está en libertad de aplicar estrategias de mejora, como consta en <i>el Instructivo para la Evaluación Estudiantil 2021-2022</i>.7. El refuerzo debe realizarse dentro del horario regular de clase en la jornada escolar y <i>será considerada como una actividad para ser promediada con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos</i>.8. Las tareas con calificación de Cero (0) por motivos de incumplimiento en los tiempos establecidos, no tendrá la posibilidad de recuperación. Tampoco se recuperará la evaluación sumativa (Prueba de Unidad y Examen Quimestral).9. La Institución opta por la consigna “destreza/s dada destreza/s recuperada”; por lo que el refuerzo se realizará al finalizar cada una de las destrezas o grupo de destrezas según la planificación PUD (las destrezas agrupadas deben pertenecer al mismo indicador de evaluación).10. El número de insumos de Refuerzo dependerá de la planificación realizada por el docente.
---	--	---



		<p>11. Las calificaciones obtenidas van a ser promediadas con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos ya que será considerada como una actividad más del parcial.</p> <p>12. Las estudiantes que cometieran Deshonestidad Académica según los lineamientos de la Política de Integridad Académica tendrán la calificación de 0/10, sin tener la posibilidad de refuerzo.</p> <p>13. Se podrá visualizar en la plataforma Moodle las estudiantes que realizaron refuerzo así como las calificaciones obtenidas, para el respectivo seguimiento</p> <p>Para que el proceso de refuerzo tenga éxito, se requiere la participación de varios actores: Directivos, Docentes/psicólogos, especialista externo, estudiantes y padres de familia.</p> <p>Para la consecución del refuerzo académico los Docentes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicar estrategias de refuerzo tomando en cuenta diferentes recursos, espacio, tiempo número de participantes, especialistas y profesionales, que favorezcan la participación activa de las estudiantes y la construcción de su propio aprendizaje.• Elaborar el Plan de Refuerzo (actividades) para las estudiantes que arrojen bajos resultados en la/s destrezas estudiadas, estas actividades deben subir en la plataforma Moodle al terminar cada destreza.• Ofrecer durante el refuerzo académico retroalimentación oportuna y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar.• Este proceso debe ser conocido por los padres de familia, para lo cual el docente enviará un correo general informando la fecha que van a dar la recuperación, por lo que los padres de familia deben estar atentos a las notas de la plataforma, para ver si su representada requiere o no la recuperación. Deben enviarlo con copia a la Tutora y DECE.• Comunicar a la Tutora y DECE a través del correo electrónico el incumplimiento y en caso de reincidencia se convocará a la estudiante y padre de familia a una reunión de análisis, en donde se generarán acuerdos y compromisos, los mismos que
--	--	---



		<p>se registrarán en el Formato de Seguimiento y Acompañamiento Individual. En caso de estudiantes con NEE, regirse a la adaptación planificada que será revisada y aprobada por el DECE.</p> <ul style="list-style-type: none">Al terminar el Parcial los docentes deben subir en el Drive de Vicerrectorado y Coordinaciones la Nivel nómina de las estudiantes que recibieron refuerzo académico, en el formato establecido para el efecto. Estas instancias compartirán al DECE. <p>14. Según el artículo 208 del Reglamento a la LOEI, señala que los trabajos que se realicen en el refuerzo académico deberán ser calificados y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos. Ej.</p> <table><tr><td>Trabajo Individual (insumo 1)</td><td>6,00</td></tr><tr><td>Tareas (insumo 2)</td><td>5,65</td></tr></table> <p>EN EL REFUERZO ACADÉMICO OBTIENE:</p> <table><tr><td>Trabajo Individual (insumo 1)</td><td>9,00</td></tr><tr><td>Tareas (insumo 2)</td><td>8,65</td></tr></table> <p>Para obtener la nota del parcial, se promedia las notas obtenidas en clase incluyendo las resultantes del proceso de refuerzo académico, así se tiene: Insumo 1: $6,00 + 9,00 = 15,00 / 2 = 7,5$ Insumo 2: $5,65 + 8,65 = 14,30 / 2 = 7,15$ Promedio final del Parcial: $7,5 + 7,15 = 14,65 / 2 = 7,32$.</p> <p>15. Si en el proceso de recuperación y durante todo el proceso académico, el Docente sospecha de un posible problema de aprendizaje en la estudiante, comunica a la Tutora/Inspectora la situación, a través de la ficha de remisión, quien procede de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">La Tutora remite el caso al DECE, con todos los documentos que respalden el seguimiento y estrategias utilizadas por parte del Docente con la estudiante (notificaciones enviadas, reuniones con padres de familia, etc.).Luego de la remisión el DECE realiza una intervención individual. Si la estudiante presenta reporte en más de dos áreas se realiza el procedimiento en casos especiales para establecer un diagnóstico presuntivo. En caso de que la dificultad se presente en una sola	Trabajo Individual (insumo 1)	6,00	Tareas (insumo 2)	5,65	Trabajo Individual (insumo 1)	9,00	Tareas (insumo 2)	8,65
Trabajo Individual (insumo 1)	6,00									
Tareas (insumo 2)	5,65									
Trabajo Individual (insumo 1)	9,00									
Tareas (insumo 2)	8,65									



Política de Evaluación

		<p>asignatura, se realizará el procedimiento como necesidad específica de esa asignatura,</p> <ul style="list-style-type: none">• El DECE convoca conjuntamente con la Tutora, al representante y docente en caso de ser necesario, para una reunión informativa del seguimiento realizado. La reunión termina con la firma de un <i>acuerdo</i>, el mismo que se archiva en el expediente de la estudiante en el DECE.• Si en la firma del acuerdo se opta por el refuerzo extraordinario como la ayuda de un experto, los padres de familia tendrán un plazo de 15 días laborables, a partir de la comunicación, para entregar evidencia del cumplimiento de lo solicitado: informe del especialista o certificado de la institución a la que asiste. El informe o certificado será entregado a la Psicóloga del Nivel, quien tiene la responsabilidad de socializar con el o los Docentes del grado/curso correspondiente e implementar las medidas pertinentes.• En el caso de que los padres de familia o representantes legales incumplan la entrega en el plazo establecido, se enviará una segunda solicitud; y si el incumplimiento persiste se notificará a instancias superiores para tomar resoluciones.• En el caso de que persistan las dificultades, el DECE podrá implementar el procedimiento de NEE, con los debidos documentos que acrediten una elaboración e implementación del DIAC. <p>Nota: Los Padres de Familia y/o representantes conocerán la responsabilidad de hacer el seguimiento y acompañamiento al Refuerzo Académico cuando el caso lo amerite a través de un documento “Acta de compromiso de cumplimiento de Refuerzo Académico” que consta el Contrato Servicios Educativos año lectivo 2021-2022, décimo tercer enunciado que deben firmar en el momento de la matrícula. Este documento reposa en la Secretaría General.</p>
		La evaluación para las estudiantes que realicen acuerdos especiales de asistencia a la institución por estados de salud u otros, se sujetará a un cronograma de actividades dispuesto por



ESTADOS EXCEPCIONALES	ACUERDOS ESPECIALES	el Vicerrectorado y Coordinación de Nivel en concordancia con el DECE.
		Las estudiantes con necesidades educativas especiales, tendrán prácticas evaluativas de acuerdo a lo que establece el Procedimiento de Necesidades Educativas Especiales.
		<p>Las estudiantes que vienen de otros países y presentan dificultades de comprensión del idioma, deben ser evaluadas de acuerdo con las condiciones establecidas al ingresar a la institución</p> <p>Con las estudiantes que hayan sido suspendidas por actos disciplinarios se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es total responsabilidad de la estudiante y sus representantes el informarse y nivelarse en todas las actividades realizadas en clase y las tareas enviadas a casa, así como de prepararse para presentar las respectivas evaluaciones que se dieron durante el periodo de ausencia; evaluaciones y tareas tendrá que presentar el día que se incorpore a clase en el horario correspondiente. • Si no cumplen con este proceso tendrá la calificación de CERO (0) en la actividad respectiva.

Escala de valoración Institucional:

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero” adopta la Escala de Valoración descrita en el Art. 194 de la LOEI, que afirma que “Las calificaciones hacen referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo y en los estándares de aprendizaje nacionales. Las calificaciones se asentarán según la siguiente escala”:

ESCALA DE EVALUACIÓN PARA BÁSICA ELEMENTAL, MEDIA, SUPERIOR Y BACHILLERATO.

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Domina los aprendizajes requeridos	9,00 - 10,00
Alcanza los aprendizajes requeridos	7,00 - 8,99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos	4,01 - 6,99
No alcanza los aprendizajes requeridos	≤4



Fuente: Decreto Ejecutivo No 366, publicado en el Registro Oficial No 286 de 10 de julio de 2014.

ESCALA DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN INICIAL Y PREPARATORIA

ESCALA	SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS
I	Inicio	La niña está empezando a desarrollar aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, para lo cual necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.
EP	En proceso	La niña está en proceso para lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento del docente y del representante legal durante el tiempo necesario.
A	Adquirida	La niña evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
N/E	No evaluado	Este indicador no ha sido evaluado en el quimestre.

Elaborado por: Dirección Nacional de Currículo y Dirección Nacional de Inicial y Básica.

Medios evaluativos:

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, consciente de la pluralidad de disciplinas y de sus propias racionalidades, respetuosa de ellas, pero dispuesta a unificar los criterios básicos frente a la evaluación, comprende que los Docentes podrán hacer uso de varios medios (prácticas) evaluativos. La importancia de estos medios consiste en que su puesta en marcha deberá sopesarse frente a los indicadores de logro que deben ser evaluados y la necesidad interna que impere.

Para evaluar, el Docente deberá determinar la técnica y el instrumento a utilizarse, sabiendo que la técnica es el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la evaluación del aprendizaje y los instrumentos se constituyen en el soporte físico/virtual que se emplea para recoger la información sobre los aprendizajes esperados de los estudiantes. Contiene un conjunto estructurado de ítems los cuales posibilitan la obtención de la información deseada.

Promoción:

Como lo afirma el Art. 196 de la LOEI, La calificación mínima requerida para la promoción en cualquier establecimiento educativo del país, es de siete sobre diez (7/10). En los subniveles de **Básica Elemental y Básica Media**, para la promoción al siguiente grado, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez en el conjunto de las asignaturas que componen el plan de estudios. En el subnivel de **Básica Superior y el nivel de Bachillerato**, para la promoción al siguiente grado o curso, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez en **cada una** de las asignaturas del currículo nacional, de igual manera el estudiante debe lograr obtener esta misma calificación en las asignaturas adicionales que cada institución educativa haya definido en el Proyecto Educativo Institucional para la promoción dentro del mismo establecimiento.

Si al terminar el año la estudiante **no ha logrado obtener el puntaje mínimo señalado** de 7/10 para ser promovido, deberá rendir examen supletorio, remedial o de gracia según el caso.



Examen supletorio:

Este examen, según el Art. 212 del Reglamento de la LOEI, lo realiza el estudiante que hubiere obtenido un puntaje promedio anual de cinco (5) a seis coma noventa y nueve (6,99) sobre diez como nota final de una o más asignaturas.

El examen supletorio será acumulativo con un diseño de prueba de base estructurada; y se aplicará en un plazo de 15 días posterior a la publicación de las calificaciones finales.

La institución educativa deberá ofrecer clases de refuerzo durante los quince (15) días previos a la administración del examen supletorio, con el fin de preparar a los estudiantes que deban presentarse a este examen.

Decreto Ejecutivo 811 de 22 de octubre de 2015, Registro oficial 635.

La Institución se acogerá lo establecido en el Instructivo de Evaluación Educativa 2021-2022, en donde nota del examen supletorio corresponderá al desarrollo de un proyecto o actividades que se planificarán a partir de los contenidos del primer y segundo quimestre; en las clases de recuperación se darán las directrices para su elaboración.

Examen remedial:

Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual igual o menor a cuatro con noventa y nueve sobre diez (4,99/10) como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio, deberá rendir el examen remedial el docente de la asignatura correspondiente deberá, según el Art. 213 del Reglamento General a la LOEI, elaborar un cronograma de actividades académicas para que el estudiante trabaje en casa con ayuda de su familia, para que así, quince (15) días antes de la fecha de inicio de clases, rinda por una sola vez un examen remedial acumulativo.

Si un estudiante reprobare exámenes remediales en dos o más asignaturas, deberá repetir el grado o curso.

Decreto Ejecutivo 811 de 22 de octubre de 2015, Registro oficial 635.

La Institución se acogerá a lo establecido en el Instructivo de Evaluación Educativa 2021-2022, en donde la nota del examen remedial corresponderá al desarrollo de un proyecto o actividades que se planificarán a partir de los contenidos del primer y segundo quimestre; en las clases de recuperación se darán las directrices para su elaboración.

Examen de gracia:

En el caso de que un estudiante reprobare un examen remedial de una sola asignatura, podrá rendir el **examen de gracia** cinco (5) días antes de empezar el año lectivo. De aprobar este examen, obtendrá la promoción al curso superior pero en caso de reprobalo deberá repetir e curso anterior.

Decreto Ejecutivo 811 de 22 de octubre de 2015, Registro oficial 635.

La Institución se acogerá a lo establecido en el Instructivo de Evaluación Educativa 2021-2022, en donde nota del examen de gracia corresponderá al desarrollo de un proyecto o actividades que se planificarán a partir de los contenidos del primer y segundo quimestre; en las clases de recuperación se darán las directrices para su elaboración.

Los estudiantes en el nivel de **Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria**, serán promovidos automáticamente al siguiente grado. Sin embargo, los estudiantes de Preparatoria que antes del inicio del Subnivel de Básica Elemental no hubieren alcanzado el nivel de desarrollo necesario para el óptimo



aprovechamiento del siguiente grado, deberán desarrollar, antes del inicio del siguiente año lectivo y con el apoyo de su familia, actividades determinadas por el Docente.

(Plan de nivelación y/o refuerzo enviadas a casa al finalizar el Año Lectivo). Para ello se debe elaborar un acta de compromiso con el Padre de Familia para asegurar el cumplimiento. Las actividades deben entregarse a la Tutora al inicio del Año Lectivo.

En el Of. Circular 000067-VGE-2012 – 05/SEPT/2012, se afirma que “Para la promoción se registrará una nota resultante del promedio del primero y segundo quimestre.

La calificación del período quimestral de cada una de las asignaturas tendrá los siguientes componentes:

- ✓ Un examen quimestral, que corresponderá al 20% de la nota total del quimestre.
- ✓ El promedio de las dos notas parciales corresponderá al 80% de la nota total del quimestre.

No se realizarán aproximaciones (ni redondeos) de ninguna índole en el registro de la calificación, es decir un 7,65 se registrará como 7,65.

Requisitos que deben cumplir las estudiantes para graduarse en el Sistema Nacional.

Como se menciona en la política de acceso y admisión el 100% de las estudiantes de la Unidad Educativa Particular Rosa de Jesús Cordero se forman con un sistema dual como bachilleres Ecuatorianas y como Bachilleres Internacionales

Según el Decreto Ejecutivo No 1332, del 01 de marzo de 2017, que textualmente dice: “**Art. 198.- Requisitos para la obtención del título de bachiller.-** Para obtener el título de bachiller, la estudiante debe: la estudiante debe:

1. Obtener una nota final mínima de siete sobre diez (7/10), que será un promedio ponderado de las siguientes calificaciones:
 - i. El promedio obtenido en el subnivel de Básica Superior, equivalente al 30%;
 - ii. El promedio obtenido en los tres (3) años de Bachillerato, equivalente al 40%; y,
 - iii. La nota del examen de grado, equivalente en el promedio al 20%.
 - iv. La nota del Programa de Participación Estudiantil, equivalente al 10%

Las estudiantes que no logren la nota final mínima para la obtención del título de bachiller, podrán rendir un examen de grado supletorio de acuerdo a las condiciones establecidas por la Autoridad Educativa Nacional a tal efecto.

3. Los demás requisitos previstos en la normativa vigente”.

Nota El Programa de Participación Estudiantil obligatorio dentro de la institución se cumple a través de los requisitos de CAS explicado más adelante

Periodicidad de entrega de informes de aprendizajes – Comunicación de resultados

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, garantiza el envío de informes sobre el rendimiento académico. En el Art. 209 del Reglamento General a la LOEI, se afirma que “Las instituciones educativas deben emitir en un formato oficial definido por el Nivel Central de la Autoridad Educativa



Política de Evaluación

Nacional informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje, que expresen cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas. Los informes se clasifican de la siguiente manera: informe parcial, informe quimestral e informe anual”.

Informe parcial de aprendizaje: Expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por la estudiante en cada una de las asignaturas al término del parcial.

Informe quimestral de aprendizaje: Contiene el promedio de las calificaciones parciales y el examen quimestral. Expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por la estudiante en cada una de las asignaturas, y formula planes de mejoramiento académico para aquellas estudiantes que no alcancen los aprendizajes requeridos. Las tutoras y/o El DECE llaman a los representantes para formular acuerdos de mejoramiento.

Informe anual de aprendizaje: Contiene el promedio de las dos (2) calificaciones quimestrales. Expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por la estudiante en cada una de las asignaturas.

Reunión con representantes legales de las estudiantes.

Dando estricto cumplimiento al Art. 207 del Reglamento a la LOEI, la Unidad Educativa organiza reuniones con los representantes legales de las estudiantes al finalizar cada parcial, para determinar estrategias conjuntas, a fin de promover el mejoramiento académico de sus representadas.

La Unidad Educativa requerirá la presencia obligatoria a través de los medios virtuales o presenciales de los representantes en los siguientes tiempos del año escolar: Comenzado el periodo escolar, al término del parcial 1, 3 (según el Cronograma Escolar Institucional), al término del Primer Quimestre, al finalizar el año lectivo y cuando la institución requiera de su presencia.

Además, los Padres de Familia podrán tener reuniones con los Docentes y/o Tutoras cuando ellos crean pertinente, se les enviará un horario de Atención de los Docentes a los Padres, indicándoles los días y las horas señaladas.

Procedimiento para la resolución de reclamos sobre evaluaciones de aprendizaje.

Según consta en el Handbook (Procedimientos de Quejas) la Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, ha organizado las instancias y procedimientos para la resolución de reclamos sobre evaluación de aprendizajes de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD O RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
1. Comunicación del resultado	Docente	El Docente da a conocer el resultado de las evaluaciones a las estudiantes en la clase siguiente a la actividad evaluativa o en la hora destinada para revisión de exámenes y presentación de resultados.



2. Reclamo al Docente titular	Docente	Si la estudiante no está de acuerdo con el resultado de la valoración entregado por el Docente, tiene 24 horas para iniciar el proceso de reclamo. A partir de la fecha del reclamo, el Docente cuenta con un día hábil para generar respuesta. Surtida la instancia se cierra el caso o se continúa el proceso.
3. Reclamo a la Tutora de grado/curso	Tutora de grado/curso	Si ejecutada la primera instancia no se genera un acuerdo, se continúa el proceso con la segunda instancia con la Tutora de grado/curso. A partir de la fecha del reclamo, la Tutora de grado/curso cuenta con un día hábil para generar respuesta. Surtida la instancia se cierra el caso o se continúa el proceso.
4. Reclamo a Vicerrectorado o Coordinación de Nivel	Vicerrectora Coordinadora de Nivel	Si en la segunda instancia no se genera un acuerdo, se continúa el proceso con la tercera instancia (Vicerrectorado o Coordinaciones). A partir de la fecha del reclamo, el Vicerrectorado o Coordinaciones cuenta con tres días hábiles para generar respuesta. Pasada ésta se cierra el caso o se continúa el proceso.
5. Reclamo en Rectorado	Rectora	Si en la tercera instancia no se genera un acuerdo, se continúa el proceso con la cuarta instancia, el Rectorado, quien decide sobre los reclamos presentados, puede citar como órgano consultor al Consejo Ejecutivo y si es necesario solicitar la presencia de los padres y la estudiante implicada en el caso. Concluida la instancia se cierra el proceso institucionalmente hablando.

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: Para la presentación de reclamos relacionados con los resultados de las evaluaciones de aprendizaje, a partir de la tercera instancia el representante legal debe solicitar mediante oficio dirigido a Rectorado para la revisión o recalificación.

Nota 2: En el Art. 220 de la LOEI se establece que para apelaciones y revisiones de notas de los exámenes quimestrales, supletorios, remediales, de gracia o de grado, dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de las calificaciones, el representante legal de la estudiante solicitará por escrito al Rectorado la revisión.

El Rector designará una comisión para la rectificación. El representante legal puede apelar, en última instancia, ante la Dirección del Distrito, dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación de la recalificación.

Nota 3: En caso de que se dé el cambio de calificación y la Plataforma Académica se encuentre cerrada, el docente debe generar en la plataforma la solicitud de "Cambio de calificaciones" la misma que debe ser impresa, autorizada por Vicerrectorado y entregada en Secretaría para que sea ejecutado.

Proceso para realizar la evaluación diagnóstica.

- a. Una vez asignados los grados/cursos y asignaturas, el Docente, en la primera semana del año lectivo, aplica la evaluación diagnóstica, desde Básica Elemental hasta 2do de Bachillerato/Primero de Diploma



- b. Para su elaboración se debe tener en cuenta las destrezas con criterio de desempeño que las estudiantes deben tener desarrolladas para iniciar el nuevo proceso de aprendizaje o los prerrequisitos necesarios para comenzar el Programa del Diploma.
- c. El Docente elabora el instrumento en su respectivo formato y en área se hace la respectiva revisión. Si es adecuado, valida la Coordinación de Área.
- d. Los Directores de Área, en la fecha indicada, entregan los instrumentos de evaluación a la Coordinación de Nivel y/o Vicerrectorado, para su respectiva aprobación.
- e. El Docente aplica el instrumento y tabula los resultados en el formato Excel.
- f. Cada Docente, usando los resultados de la evaluación diagnóstica, elabora el *Informe de Evaluación Diagnóstica* en el formato respetivo.
- g. Cada Docente es responsable de entregar su informe a los Directores de Área, quien a su vez entregará al Vicerrectorado o Coordinación de Nivel dentro del primer mes del año escolar, cuando ya se ha concluido la evaluación diagnóstica.
- h. Cada Docente es responsable de retroalimentar y evaluar el progreso de sus estudiantes con respecto a los objetivos definidos en el *informe de evaluación diagnóstica y en el informe de avance de contenidos del año anterior*.
- i. El Vicerrectorado Académico realizará una evaluación especial a las estudiantes en las diferentes asignaturas, cuando lo crea conveniente. Éstas abarcarán las destrezas vistas hasta el momento de la evaluación. Los instrumentos serán elaborados por Docentes especializados en las diferentes áreas de estudio, estos pueden ser de la institución o fuera de ella. La calificación obtenida servirá para análisis en el área respectiva, misma que buscará estrategias de mejora en beneficio de las estudiantes.
- j. La evaluación diagnóstica del 2do de bachillerato se realizará conforme a los prerrequisitos del Programa del Diploma, considerando los ajustes realizados en primero de bachillerato, deberán diseñarse instrumentos que permitan al docente tomar decisiones sobre como enseñará en el Diploma.
- k. No se realizarán evaluaciones diagnósticas oficiales para el ingreso a 3ero de bachillerato/2do de diploma, en su lugar el docente puede aplicar simulacros de exámenes que le brinden información sobre aspectos a reforzar.

Proceso de revisión y aprobación de instrumentos de evaluación para los exámenes quimestrales y Pruebas de Parcial.

- a. En las fechas establecidas por el Vicerrectorado y que constan en el Cronograma de Actividades, los Docentes presentarán la **planificación de los exámenes, los instrumentos de evaluación con sus respectivas plantillas de respuestas** para la revisión en Área.
- b. Se elaborarán instrumentos diferentes para las estudiantes uno para las de modalidad presencial y otros para la modalidad virtual.
- c. Una vez revisados en Área, y con la firma de Director, el Docente lleva a la respectiva Junta de grado o curso para su aprobación.
- d. La Tutora de grado o curso dirigirá la Junta la fecha señalada por el Vicerrectorado. En la Junta se revisan los instrumentos. Si se los considera adecuados, se aprobarán.
- e. Una vez que los instrumentos han sido aprobados, la Tutora entregará al Vicerrectorado y Coordinación de Nivel para sellarlos.



- f. El Director de Área llevará los instrumentos a la copiadora, el docente los retirará y será el responsable de su custodio.
- g. Una vez fotocopiados los instrumentos de evaluación, el Vicerrectorado y Coordinaciones procederá archivarlos.
- h. Para las estudiantes que están bajo la modalidad virtual, se seguirá el mismo procedimiento de aprobación, la única diferencia será que el instrumento de evaluación en vez de fotocopiar se subirá a la plataforma para su rendición.

Criterios de calificación.

- a. La corrección de todo instrumento de evaluación se lo realizará con un color diferente al realizado por las estudiantes. Debe estar acorde a la plantilla de respuestas y a las instrucciones escritas en cada instrumento.
- b. La valoración de cada pregunta debe ser legible, sin tachones, ni marcas de corrector y expresará la nota que ha sacado la estudiante.

Revisión de exámenes quimestrales y entrega a secretaría.

Inspección elaborará un horario especial de revisión de exámenes quimestrales. El Docente contará con una hora clase de treinta (30) minutos para revisar el examen con sus estudiantes, momento en el cual se clarificarán dudas y si es el caso, se brindará refuerzo y se harán las correcciones necesarias.

Una vez revisados los exámenes por las estudiantes y confirmadas las notas, se procede de la siguiente manera: Los instrumentos de evaluación de Segundo a Séptimo de Básica se entregarán a las estudiantes y los de Octavo de Básica hasta Tercero de Bachillerato se los entregarán en secretaría.

- 5. La evaluación para estudiantes del Programa del Diploma.

Propósitos de la evaluación en el Programa del Diploma:

En la práctica la evaluación del Programa del Diploma está perfectamente alineado al Marco filosófico y pedagógico de evaluación de toda la Unidad Educativa; tanto en la evaluación formativa como sumativa.

Exceptuando la evaluación interna y externa, el resto de actividades y procesos evaluativos se llevan según las directrices institucionales establecidas previamente, eso si utilizando los contenidos, conceptos y habilidades de cada guía de asignatura del programa del Diploma, los descriptores de evaluación y desarrollando siempre el modelo del IB en la forma de elaboración de preguntas, para ello la institución cuenta con los questionbanks de cada asignatura.



Criterios de evaluación en el Programa del Diploma

Los criterios de evaluación, para la evaluación interna, del Programa del Diploma del IB están en las guías correspondientes a cada una de las asignaturas tomadas por la Unidad Educativa en cada convocatoria y sus actualizaciones deben ser revisadas constantemente, además los docentes se basarán en el documento “Descriptor de evaluación del programa del diploma” para asignar las calificaciones previstas.

Evaluación formal del Programa del Diploma

La evaluación formal del Programa del Diploma es aquella que contribuye directamente a la obtención del Diploma y consta de dos partes claramente diferenciadas:

- a. **Evaluación externa:** supone el mayor porcentaje de toda la evaluación formal. Una parte son los exámenes realizados al finalizar los dos cursos del Programa, estos exámenes son recibidos en la Unidad Educativa para su realización y posteriormente enviados a un examinador externo para su corrección. La otra parte de la evaluación externa la constituyen los diferentes trabajos realizados a lo largo de los dos cursos (informes de prácticas, trabajos de matemáticas, ensayos, etc.) que también deben ser enviados a un examinador externo.
- b. **Evaluación interna:** el profesor encargado de cada asignatura deberá corregir los trabajos antes de enviarlos al examinador externo. El tipo de trabajo que se evalúa internamente incluye ejercicios orales en asignaturas de lengua, proyectos, carpetas de las estudiantes, presentaciones de clase y prácticas de laboratorio en las asignaturas de ciencias, investigaciones matemáticas, etc. El objetivo fundamental de la evaluación interna es valorar el desempeño de las estudiantes en relación con objetivos que no pueden evaluarse adecuadamente mediante pruebas escritas o exámenes escritos externos.

Características de la evaluación del Programa del Diploma

Debido a que el Programa del Diploma es un programa bianual, las estudiantes deberán demostrar su capacidad al finalizar el segundo curso según las directrices generales prescritas en el sistema de evaluación que se concretan en los siguientes puntos:

- a. **Evaluación diagnóstica/inicial:** al empezar el primer año del Diploma/Segundo de Bachillerato debe realizarse un diagnóstico de la situación de partida que permita tanto a los docentes como a las estudiantes conocer las necesidades de aprendizaje y establecer las estrategias que permitan alcanzar los objetivos.

La asignatura de Lengua B requiere un diagnóstico con base en un examen estandarizado para ubicar el nivel de aprendizaje de las estudiantes (Política de Acceso y Admisión).

El contexto de partida no es el mismo para todas las estudiantes, por lo que es sumamente importante diseñar estrategias adecuadas para que todas ellas puedan ir desarrollando sus conocimientos y capacidades a partir de su contexto inicial.



- b. *Evaluación continua*: en el Programa del Diploma la estudiante es evaluada de forma continua a lo largo de los dos años siguiendo los lineamientos descritos previamente recibiendo una información orientativa del grado de consecución de los objetivos al iniciar el 2do año del Diploma en donde el Comité de docentes se reúne a evaluar los perfiles de las estudiantes asignando una nota prevista con base en el desempeño de la estudiante, la idea es tomar medidas a tiempo a nivel de la enseñanza y del aprendizaje así como generar.
- c. recomendaciones en el caso de la categoría de matriculación, tal como lo estipula la Política de Acceso y Admisión.

Tareas e instrumentos de evaluación en el programa del diploma

En el transcurso de la formación oficial en el Programa del Diploma los docentes pueden utilizar los mismos insumos descritos previamente para realizar las evaluaciones; sin embargo estos deben guardar estricta relación con los objetivos de transferencia de cada asignatura del Programa del Diploma o constituir pasos o avances de la evaluación interna, respetando el número de horas propuestos en cada guía para la consecución de esta tarea.

Adicionalmente según el numeral 3.5 del documento *Principios y prácticas del sistema de evaluación del Programa del Diploma* afirma que “una pregunta de opción múltiple, una pregunta de respuesta corta, una pregunta de respuesta extensa, una redacción, un proyecto, un trabajo de portafolio/carpeta, un trabajo de investigación, son todos ejemplos de tareas de evaluación”. Las tareas de evaluación, especificadas en la guía de asignatura, varían entre una y otra.

Entre los instrumentos de evaluación interna del Programa del Diploma se describen los siguientes:

- a. *Exámenes o pruebas*: instrumento con tareas de distintos tipos, de respuestas cortas y extensas, de forma escrita que se presentan en todas las asignaturas. Son de carácter individual, bajo supervisión y con tiempo determinado.
- b. *Presentaciones o entrevistas orales*: son grabaciones en las asignaturas de Español, Teoría del Conocimiento (TdC) e Inglés. Requieren de la descripción y opinión personal de la estudiante a partir de un estímulo visual, un tópico en particular o sobre una obra leída. Son de carácter individual.
- c. *Trabajos escritos*: trabajos individuales que las estudiantes realizan luego de elegir entre diversos aspectos del programa de Literatura e Historia ofrecidos en la Institución. Requieren de buena redacción, manejo de las normas APA, reflexión y análisis crítico por parte de la estudiante.
- d. *Listening test*: instrumento de respuestas cortas en la asignatura de inglés. Son de carácter individual, bajo supervisión y con tiempo determinado.
- e. *Informes de Trabajos Experimentales*: instrumento de Informe práctico en el laboratorio, para materias científicas tales como: Biología y Estudios Matemáticos. Son de carácter individual, requieren de reflexión y análisis crítico por parte de la estudiante.



- f. *Proyectos*: trabajos de campo en el que se involucran diversas asignaturas en las áreas de las ciencias y en Gestión Empresarial ; requieren de reflexión y análisis crítico por parte de la estudiante. Son de carácter individual.
- g. *Portafolios*: trabajos de Investigación en las diferentes áreas; son de carácter individual, con tiempo estipulado para su entrega, por lo general, son sin conocimiento previo del contenido a investigar. Requieren de reflexión y análisis por parte de la estudiante.
- h. *Ensayos*: trabajos individuales que las estudiantes realizan luego de elegir entre diversos títulos prescritos en la asignatura Teoría del Conocimiento (TdC). Requieren redacción, argumentación, manejo de las normas APA, reflexión crítica profunda, manejo de una variedad de fuentes, exactitud factual y fiabilidad. Un ensayo debe tener entre 1200 y 1600 palabras.
- i. *Presentaciones orales en Teoría del Conocimiento (TdC)*: las estudiantes hacen presentaciones en pequeños grupos e individuales, donde identifican y exploran cuestiones del conocimiento que se plantean en situaciones de la vida real que sean de su interés. Pueden tener muchos formatos.
- j. *Monografía*: trabajo de Investigación independiente. Requisito para la obtención del Diploma. Es un estudio profundo de un tema bien delimitado, elegido por la estudiante. Fomenta el desarrollo de habilidades en cuanto a la investigación, redacción y creatividad. Las ideas y resultados deben respetar pautas predeterminadas, acorde a la asignatura elegida. Tiene el apoyo de un supervisor asignado por la Coordinación del Diploma. Debe tener una extensión máxima de 4000 palabras. La evaluación de la monografía se realiza en base a criterios establecidos por la Organización del Bachillerato Internacional.

Evaluación externa del Programa del Diploma y del BGU

El capítulo de los enfoques guiados de la evaluación del documento *El Programa del Diploma: de los principios a la práctica*, afirma que “la evaluación externa consta de exámenes o trabajos realizados a lo largo del curso y enviados a un examinador externo”.

La evaluación externa corresponde al mayor porcentaje de la evaluación formal de las asignaturas. Como se dice al inicio, una parte de la evaluación externa son los exámenes realizados al finalizar los dos cursos del Programa del Diploma. Estos exámenes son recibidos en la institución educativa y posteriormente son enviados a un examinador externo para su corrección.

La otra parte de la evaluación externa corresponde a los diferentes trabajos realizados a lo largo de los dos cursos como son: informes de prácticas, trabajos, ensayos, etc., los cuales, también, son enviados a un examinador externo.

Las asignaturas que se evalúan de cada uno de los grupos son:

Grupo 1: Literatura NS

Grupo 2: Inglés NS



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



Grupo 3: Historia NS/NM, Gestión Empresarial NS/NM

Grupo 4: Biología NM, Química NM, Física NM

Grupo 5: Aplicaciones e Interpretación NM

Es importante considerar que esto podría variar si la institución abre las opciones de cada grupo para que las estudiantes escojan.

Las evaluaciones se presentan en el mes de mayo de cada año escolar y las fechas de exámenes están preestablecidas por la Organización del IB. Los exámenes son enviados por el IB para su aplicación y la corrección está a cargo de examinadores externos asignados por la organización del IB. La escala de calificación está establecida por el reglamento de la organización del IB.

Las tareas de evaluación externa son específicas de cada asignatura y están prescritas en cada una de las guías que serán socializadas al inicio del programa por el respectivo docente.

Evaluación interna del Programa del Diploma y del BGU

El proceso de evaluación interna del PD se desarrolla simultáneamente con el proceso de evaluación formativa y sumativa del Bachillerato General Unificado (BGU) de la Unidad Educativa, estructurado de acuerdo al Reglamento de la LOEI.

La evaluación del BGU de la institución está estructurada en cuatro parciales al año y dos evaluaciones quimestrales de carácter sumativo.

La valoración de la evaluación formativa y sumativa del BGU de la Unidad Educativa se da de acuerdo al cuadro citado en el inciso 4.4 Criterios de Evaluación de la Unidad Educativa; Aspecto “Requisitos”; Criterios “Número de Evaluación”. Las estudiantes que no alcancen los aprendizajes requeridos, se someten al proceso de refuerzo académico.

Registros e informes sobre los resultados

Los Registros e informes de resultados se llevará conforme al cuadro citado en el inciso 4.4 Criterios de Evaluación de la Unidad Educativa; Aspecto “Temporalidad”; Criterios “Registro y publicación de calificaciones”.



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



Registro interno para el Programa de Diploma del IB

Los docentes de las respectivas asignaturas del Programa del Diploma y componentes troncales como TdC, CAS y Monografía, realizarán un seguimiento sistemático de cada uno de los trabajos/tareas, ayudados de un registro o bitácora de seguimiento. Esto permitirá tener información disponible para los padres de familia y para las mismas estudiantes; así como para tomar las medidas más pertinentes para mejorar el proceso de aprendizaje. Dicha información se encontrará disponible en la plataforma institucional MOODLE y educandi.

Es importante establecer que las calificaciones **finales** obtenidas de las evaluaciones internas y externas (incluidos los exámenes de mayo) del Programa del Diploma no serán consideradas para el cómputo final de las calificaciones del BGU; sin embargo los trabajos, tareas, proyectos, etc. realizados dentro y fuera de clase para la consecución de las mismas, si formarán parte de los insumos de BGU con las respectivas rúbricas valoradas sobre diez puntos, esto será aplicable tanto para las estudiantes que cursen la categoría de matriculación de Cursos, como para aquellas que cursen la Categoría Diploma.

Cabe aclarar que las calificaciones finales del proceso de formación de los componentes troncales teoría del conocimiento y monografía y por ende el proceso de desarrollo de sus productos finales (ensayo y presentación) si serán promediados ya que representan asignaturas para aprobar el Bachillerato General Unificado; este proceso de promediar se realizará con una rúbrica sobre 10 puntos, bastante cercana a la forma de calificación IB; por lo tanto, las estudiantes deben cumplir con los requisitos establecidos por los docentes en el proceso.

De igual manera las calificaciones que obtengan las estudiantes de la categoría de matriculación CURSOS, en las asignaturas que no van a certificar, forman parte del cómputo general para su nota de grado; por lo tanto, ellas deben cumplir con todos los requisitos establecidos sobre rúbricas de 10 puntos.

Simulacro oficial y exoneración

La nota del simulacro oficial realizado por la institución en el mes de abril de cada año lectivo se calificará sobre 7 puntos con las bandas de puntuación del IB de cada asignatura, tomando como referencia el documento "límites de calificación" de la convocatoria inmediatamente anterior a la que se celebra.

Los modelos de preguntas se tomarán directamente de los Questionbanks oficiales de los que dispone la institución.

La calificación sobre 7 puntos se transformará a nota BGU sobre 10 puntos, debido a que esta reemplazará al examen final de mes de junio en las asignaturas IB (las estudiantes rendirán evaluaciones del segundo quimestre solo en asignaturas BGU).



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



Estudiantes matriculadas en la categoría CURSOS

Las estudiantes de la categoría CURSOS, se presentarán a todos los simulacros de evaluaciones IB y también a los exámenes del mes de mayo en las mismas fechas de las estudiantes de la categoría Diploma para ser evaluadas en otro espacio.

La nota final promediada del simulacro, más la nota del examen de mayo que será preparado por el colegio con otro instrumento, le permitirá exonerarse del examen del segundo quimestre.

En este contexto la nota del simulacro del mes de abril, será promediada una vez transformada a la escala de 10, con la nota de la evaluación del mes de mayo también transformada a 10.

Si la nota obtenida por la estudiante es superior a 7/10 con autorización de la estudiante se le pondrá la calificación obtenida directamente en el examen del mes de junio.

La estudiante que tenga entre 7.00 y 9.50 podrá presentarse también como refuerzo o mejora al examen del mes de junio, si la nota obtenida en este examen es menor a la obtenida en los simulacros, se le asignará la nota mayor.

Si la calificación es de 6.99 o menos o si la estudiante no rinde el simulacro del mes de abril o mayo, la estudiante pasará directamente al examen del mes de junio, sin opción a utilizar la nota del simulacro y del examen del mes de mayo en caso que la nota del examen quimestral (junio) sea menor.

Estudiantes matriculadas en la categoría DIPLOMA

La nota final del simulacro, le permitirá exonerarse del examen del segundo quimestre bajo los siguientes lineamientos

- Si la nota obtenida por la estudiante es superior a 7/10 (con la transformación) con autorización de la estudiante se le pondrá la calificación obtenida directamente en el examen del mes de junio.
- La estudiante que tenga entre 7.00 y 9.50 (con la transformación) podrá presentarse también si ella lo decide como refuerzo o mejora al examen del mes de junio, si la nota obtenida en este examen es menor a la obtenida en los simulacros, se le asignará la nota mayor.
- Si la calificación es de 6.99 o menos o si la estudiante no rinde el simulacro del mes de abril, la estudiante pasará directamente al examen del mes de junio, sin opción a utilizar la nota del simulacro en caso que la nota del examen de junio sea menor.

Retroalimentación

La finalidad última del simulacro oficial es preparar a las estudiantes para los exámenes del mes de mayo por lo que es importante que los docentes realicen la respectiva retroalimentación de la evaluación y que las trabajen y repasen en clase con la finalidad de preparar adecuadamente a las estudiantes.



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



Uso de las calificaciones de evaluaciones internas y externas

La nota de los exámenes IB del mes de mayo y de evaluaciones internas o externas en su versión final, así como las notas previstas se utilizarán únicamente con fines de obtención del diploma y se cargarán al IBIS, no serán promediadas con las notas BGU.

Conversión de calificación IB a BGU

Las siguientes tablas serán utilizadas para convertir las notas IB a BGU en los simulacros, sin embargo también pueden ser usadas en el proceso de preparación para adecuar las rúbricas de calificación.

Asignaturas de Nivel Medio

Nota IB	Nota BGU
7	10,00
6	9,75
5	9,50
4	8,75
3	7,00
2	4,75
1	1,00

Asignaturas de Nivel Superior

Nota IB	Nota BGU
7	10,00
6	9,50
5	8,75
4	7,00
3	6,75
2	4,75
1	1,00

Asistencia de las estudiantes durante los simulacros y exámenes de mayo

Todas las estudiantes tanto las de la categoría de matriculación CURSOS o DIPLOMA se presentarán obligatoriamente a todas las evaluaciones en los días y horas solicitadas por la institución, en caso de incumplimiento se seguirá la normativa de justificación nacional (categoría CURSOS) y la normativa internacional (categoría DIPLOMA)

Los días libres entre exámenes serán utilizados para preparación de las estudiantes en la institución con horario especial.

La calificación en el Programa del Diploma

- Cada asignatura califica empleando una escala que va del 1 (calificación mínima) al 7 (calificación máxima). Adicionalmente, la combinación entre la calificación obtenida en la Monografía y en Teoría del Conocimiento alcanza un máximo de 3 puntos.



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



- b. Para obtener el Diploma, la estudiante debe obtener como mínimo 24 puntos, sobre un máximo posible de 45 y cumplir con los requisitos adicionales.
- c. El amplio rango de puntuaciones permite diferenciar los niveles de desempeño de las estudiantes.
- d. El componente CAS no tiene una puntuación numérica, sin embargo debe cubrirse según sus requisitos y resultados de aprendizaje

Requisitos para la Obtención del Diploma del IB

En el numeral 13.2 del Artículo 13 del *Reglamento general del Programa del Diploma* se especifican los requisitos para la obtención del Diploma del IB:

- a. Haber cumplido requisitos CAS.
- b. Haber obtenido una puntuación total de 24 o superior.
- c. No haberse otorgado una N (No se califica) en Teoría del Conocimiento, la Monografía o una asignatura que cuente para la obtención del Diploma.
- d. No haberse otorgado una calificación E (Elemental) en Teoría del Conocimiento o la Monografía.
- e. No haberse otorgado una calificación 1 en ninguna asignatura o nivel.
- f. No haberse otorgado más de dos calificaciones 2 (en asignaturas de NM o NS).
- g. No haberse otorgado más de tres calificaciones 3 o inferiores (en asignaturas de NM o NS).
- h. Haber obtenido al menos 12 puntos en las asignaturas de NS (para [las estudiantes] matriculadas en cuatro asignaturas de NS contarán las tres calificaciones más altas).
- i. Haber obtenido al menos 9 puntos en las asignaturas de NM ([las estudiantes] matriculadas en dos asignaturas de NM deberán obtener al menos cinco puntos en este nivel).
- j. No haber sido sancionado por conducta impropia por el Comité de la evaluación final (revisar la política de Integridad Académica).

Comunicación de resultados

Como política institucional, no se informan a todas las estudiantes las calificaciones de evaluación interna o notas previstas de ninguna asignatura o componente salvo que la estudiante o su representante lo expresen de manera escrita a través de un correo electrónico dirigido al docente con copia al Coordinador del Programa del Diploma, siguiendo el proceso descrito en el Handbook (procedimiento de quejas).

Calificación de la monografía/Proyecto de grado

Según la normativa Ecuatoriana la monografía reemplaza al examen de grado/proyecto de grado del BGU, para efectos de calificación de la misma se utilizará la nota prevista puesta por el supervisor según la siguiente tabla de equivalencia:



Todo un mundo en mi colegio



Política de Evaluación

Calificación de la monografía IB	Escala de Puntuación nacional
A	10,00 puntos
B	10,00 puntos
C	9,50 puntos
D	9,00 puntos
E	7,5 puntos
F	-

Las notas de C, D y E pueden ser recuperadas con una mejora del trabajo, pero serán consideradas solo para efectos del Proyecto de Grado, las nota previstas de los supervisores se mantendrán según lo analizado por ellos.

Las estudiantes tendrán hasta máximo el 1 de junio de cada año para mejorar su monografía/proyecto de grado, bajo la retroalimentación de la docente de investigación.

La docente pasará las notas finales a Secretaria General para su carga el Sistema respectivo.

Las estudiantes de la categoría CURSOS, recibirán la calificación por parte del docente de investigación y se someterán al mismo proceso de homologación del Proyecto de Grado descrito previamente.

La nota prevista de la monografía transformada a nota BGU será la nota del examen final de la asignatura de investigación, la misma que será duplicada para el primer y segundo quimestre del 2do año del Diploma.

Calificación de Teoría del Conocimiento

Teoría del conocimiento generará insumos adicionales entre los meses de septiembre y abril del Tercero de bachillerato, para considerarlos las calificaciones de los insumos del 4to parcial, a todas las estudiantes que presenten su ensayo hasta el 20 de abril, se les pondrá en la nota del examen quimestral la calificación de 10, considerando que no será la nota final de los resultados del mes de julio.

Evaluación y estudiantes con necesidades especiales en el Programa del Diploma

El *Manual de procedimientos del Programa del Diploma*, en su numeral A7. “Bachillerato Internacional defiende que todas [las estudiantes] deben poder realizar los exámenes en las condiciones más equitativas posibles”.

El mismo documento nos recuerda que es posible pedir autorización para que se realicen adecuaciones inclusivas de evaluación para estudiantes con necesidades específicas, por ejemplo, aquellos que tienen



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



trastornos de aprendizaje, dificultades de aprendizaje específicas, dificultades sociales y emocionales, discapacidades varias, etc.

En razón de lo expuesto, la Unidad Educativa, en el Programa del Diploma considerará lo propuesto en los documentos: *Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación* del IB, *Reglamento general del Programa del Diploma* del IB y *la Política institucional de inclusión*.

En todos estos documentos se entiende por “necesidad especial” toda necesidad diagnosticada, temporal o permanente, que ponga a una estudiante en situación de desventaja y le impida demostrar sus conocimientos y habilidades adecuadamente.

La atención a las estudiantes con necesidades especiales, en la Unidad Educativa, será prioritaria en coordinación con el DECE y los docentes de las asignaturas, siguiendo la normativa expedida por el Ministerio de Educación. Será responsabilidad del DECE recoger toda la información relevante sobre la estudiante, para que la Coordinación del IB, pueda realizar la matriculación solicitando las respectivas adecuaciones inclusivas, según lo estipulado en la Política de Acceso y Admisión.

El trabajo coordinado del DECE con los docentes de las distintas asignaturas permitirá superar dificultades y alcanzar los desempeños básicos necesarios en estudiantes con necesidades especiales.

6. Difusión de la política de Evaluación

Equipo de elaboración de la Política de Evaluación

Fabián Andrade, Coordinador del PD del BI

Cristian Calle, Coordinador de CAS

Paola Coronel, Coordinadora de TDC

Junta Académica 2019, 2020, 2021

Luisa Meneses López, Vicerrectora

Adriana Navas, Coordinación Elemental y Media

María José González, Coordinación del Programa del Diploma



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



Fecha	Actividad	Responsable	Destinatarios
agosto – septiembre de cada año lectivo	Círculos de estudio y socialización de alcances de la política de evaluación	Vicerrectorado Directores de área Coordinación del Programa del Diploma	Docentes de toda la Unidad Educativa
septiembre de cada año lectivo	Socialización en la primera o segunda reunión de Padres de familia	Tutoras	Padres de familia
septiembre de cada año lectivo	Socialización de la forma de calificación de cada asignatura en la microplanificación en el plataforma Moodle	Docentes	Estudiantes
Todo el año lectivo	Política en la página Web institucional	Comisión de página Web	Toda la Comunidad Educativa

7. Revisión de la política de Evaluación

La Política se **revisará** al menos una vez de manera bi anual de manera obligatoria o se realizarán ajustes según lo decidido por Vicerrectorado, Junta Académica y Coordinaciones.



Todo un mundo en mi colegio

Política de Evaluación



8. Actualización de la Política de Evaluación

Fecha	Actividad	Responsable
julio del 2021	Revisión general de la política de admisión y ajustes	Equipo de Liderazgo Pedagógico convocatoria mayo 2021 y 2022
octubre del 2021	Revisión de la política y edición	Luisa Meneses López Vicerrectorado en representación de la Junta Académica
noviembre del 2021	Revisión de la política	
noviembre del 2021	Revisión y edición final de la política de evaluación	María José González Coordinadora del Programa del Diploma
diciembre del 2021	Aprobación final	Consejo Ejecutivo

9. Referencias Bibliográficas

Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Instructivo para la Evaluación Estudiantil. Ciclo Sierra – Amazonía. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/09/Instructivo-para-evaluacion-de-los-aprendizajes-Sierra-y-Amazonia-2020-2021.pdf>

Organización del Bachillerato Internacional. (2021). Procedimientos de Evaluación del Programa del Diploma.

Organización del Bachillerato Internacional. (2016). Reglamento General del Programa del Diploma.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Grado. Ciclo Sierra – Amazonía. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/lineamientos-proyecto-de-grado-sierra-amazonia/>